

86° Campeonato Argentino de Snipe Selectivo al Campeonato Hemisferio 2023

08 al 11 de Diciembre de 2022.

Autoridad Organizadora

Yacht Club Rosario y Asociación Argentina de Snipe

Instrucciones de Regata

1. REGLAS

1.1 Este torneo se registrará por:

1.1.1 Las reglas, tal como se las define en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS (RRV).

1.1.2 Las Normas para Organización de Campeonatos de la FAY

1.1.3 El Reglamento del Campeonato Selectivo al Campeonato Hemisferio 2023

1.1.4 Las Reglas de la SCIRA para la Conducción de Campeonatos Nacionales e Internacionales

1.2 Las reglas del RRV Señales de Regata, 25, 28.2, 33, 35, 60.1 (b), 62.1(a), 62.2, 66, 90.3(a), A4, A5 y A11 y el preámbulo de la Parte 4 del RRV podrán ser modificadas en las Instrucciones de Regata.

1.3 En caso de conflicto:

1.3.1 Entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica la regla 63.7;

1.3.2 Entre los reglamentos enumerados en 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4 y el aviso de regata o las instrucciones deregata, prevalecerán los reglamentos.

1.4 Regla Fundamental 3 del RRV - Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata, es exclusivamente suya.". De acuerdo con lo establecido por RRV 6.1, todo competidor, propietario de barco y persona de apoyocumplirá con las regulaciones de World Sailing sobre el Código Antidoping.

1.5 Las siguientes siglas junto a una regla de estas Instrucciones de Regata significan que: '[DP]' la penalidad por una infracción a esta regla es a discreción del Jurado y podrá ser distinta que una descalificación. '[NP]' la regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica el RRV 60.1(a). '[SP]' la penalidad por una infracción a esta regla será impuesta por la Comisión de Regata sin audiencia. Esto modifica RRV 63.1, A4 y A5.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

2.1 Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), ubicado en la Secretaria de Yachting. Y en el TOA W.S

3. SEÑALES EN TIERRA

3.1 Las señales en tierra se harán en el mástil de señales ubicado en el espigón norte del YCR.

3.2 El arriado de la bandera CIS "AP" (Inteligencia) en tierra, significa que "60 minutos después se dará la Señal de Atención, a menos que a esa hora la regata sea postergada nuevamente o anulada". Esto modifica Señales de Regata del RRV.

4. PROGRAMA

4.1

Miércoles 07 de Diciembre	9:00 a 20:00 hs.	Medición y Acreditación
	09:00 a 11:00 hs.	Medición y Acreditación

Jueves 08 de Diciembre	11:00 hs.	Reunión de timoneles
	13:30 hs.	Señal de Atención de la primera regata del día
	Al finalizar las regatas	Tercer tiempo.
Viernes 09 de Diciembre	10:00 hs.	Señal de Atención de la primera regata del día
	Al finalizar las regatas	Tercer tiempo.
	19:00 hs.	Asamblea Ordinaria de la Clase
Sábado 10 de Diciembre	11:30 hs.	Señal de Atención de la primera regata del día
	Al finalizar las regatas	Tercer tiempo.
Domingo 11 de Diciembre	10:30 hs.	Señal de Atención de la primera regata del día
	Al finalizar las regatas	Entrega de Premios y tercer tiempo

4.2 Se ha previsto completar ocho (8) regatas

4.3 No se completarán más de tres (3) regatas por día

4.4 El domingo 11 de diciembre de 2022 no se dará señal de atención después de las 15:00hs.

5. BANDERA DE CLASE

5.1 La bandera de clase será blanca con el logo de la clase.

6. AREA DE REGATA

6.1 Las regatas se realizarán en el Río Paraná, proximidades del Banquito San Andrés.

7. RECORRIDOS

7.1 Recorrido BARLOVENTO – SOTAVENTO. Se izará el Numeral 4 para Barlo – Sota de 4 piernas y se izará el numeral 6 para Barlo – Sota de 6 piernas. Queda a criterio de la CR si habrá desmarque en barlovento y portón en sotavento.

7.2 Recorrido DOBLE TRIANGULO. Se izará la bandera Tango para identificar el recorrido.

8. MARCAS

8.1 Las marcas de recorrido serán triangulares amarillas.

8.2 La marca de largada será triangular naranja.

8.3 La marca de llegada triangular azul.

8.4 La marca de cambio de recorrido de barlovento será triangular verde.

9. LIMITES DE VIENTO

9.1 No se dará señal de atención a ninguna regata si la intensidad de viento es inferior a 4 nudos o superior a 25 nudos.

10. LA PARTIDA

- 10.1 Las regatas se largarán según RRV 26.
- 10.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de Comisión de Regata y la marca triangular naranja en el otro extremo.
- 10.3 Todo barco que no parta dentro de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS sin una audiencia. Esto modifica RRV A4 y A5.

11. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

- 11.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la CR realizará una de las siguientes acciones:
 - 11.1.1 Para cambiar el Barlovento: fondeará una nueva marca de barlovento **sin desmarque** y retirará las marcas originales en cuanto sea posible;
 - 11.1.2 Para cambiar el Sotavento, el reach o la Llegada: moverá las marcas correspondientes a una nueva posición.
- 11.2 Modificando RRV 33, se podrá omitir señalar el nuevo rumbo o hacia qué lado se hará el cambio.

12. LA LLEGADA

- 12.1 La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul en la embarcación de Comisión de Regata y una boya azul triangular

13. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 13.1 Se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.
- 13.2 Las infracciones a una regla de clase podrán tener una penalidad distinta a la descalificación, si así lo decide el jurado. Esto modifica RRV 64.1.

14. LÍMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS

- 14.1 Los límites y las duraciones previstas son las siguientes:

Límite de tiempo	Límite de tiempo para la Marca 1	Duración Prevista
90 minutos	30 minutos	45 minutos

- 14.1.1 Si ningún barco ha pasado la Marca 1 dentro del límite de tiempo para la Marca 1 o llegado dentro del límite de tiempo, se anulará la regata. Que no se logre la duración prevista no será considerado fundamento para pedidos de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 14.1.2 Los barcos que no lleguen dentro de 10 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega, serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

15. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION

- 15.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la oficina de regata. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 15.2 El límite de tiempo para protestar es de 60 minutos después de la hora de arribo de la lancha de la Comisión de Regata al puerto sede del campeonato luego de la última regata del día, o de que la Comisión de Regata señale en tierra que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde.
- 15.3 Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que serán partes o propuestos como testigos. Las audiencias se celebrarán en la sala de protestas ubicada en la oficina de regata y comenzarán a la hora publicada.
- 15.4 Los avisos de las protestas de la Comisión de Regata, de la Comisión Técnica o de la Comisión de Protestas se publicarán para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1 (b).
- 15.5 El último día de regatas un pedido de reparación basado en una resolución de la Comisión de Protesta se entregará no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica RRV 62.2.

16. REVISIÓN DE PUESTO

- 16.1 Para solicitar una revisión de puesto se deberá ingresar <http://www.ycr.com.ar/p/snipe.html> y completar el formulario.

17. PUNTAJE

- 17.1 Este campeonato será válido si se completan al menos cinco regatas.
- 17.2 Si se completan seis (6) o más regatas el puntaje de serie de un barco será la suma total de sus puntajes de regata con la exclusión de su peor puntaje. Si se completan cinco (5) regatas no habrá descartes.
- 17.3 Para que un Campeonato Argentino sea válido, deberán competir al menos siete barcos

18. REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

- 18.1 Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la Comisión de Regata en cuanto sea posible.

19. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO

- 19.1 No será permitido el cambio de timonel.
- 19.2 No se permitirá la sustitución de tripulantes sin la aprobación previa y por escrito de la Comisión de Regata. [DP]
- 19.3 No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión Técnica. Los pedidos de sustitución se harán ante esa comisión en la primera oportunidad razonable. [DP]

20. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN

- 20.1 Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un miembro de la Comisión de Regata o de la Comisión Técnica, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

21. EMBARCACIONES OFICIALES

- 21.1 Las embarcaciones de Comisión de Regata estarán identificadas con el gallardete del YCR

22. EMBARCACIONES DE APOYO

- 22.1 Las embarcaciones de apoyo deberán registrarse ante la Autoridad Organizadora. [NP] [DP]
- 22.2 Las embarcaciones de apoyo deberán actuar como embarcaciones de rescate en caso de necesidad y deberán seguir las instrucciones impartidas por la Comisión de Regata o la Autoridad Organizadora. [NP] [DP]
- 22.3 Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo se mantendrán fuera del área donde compiten los barcos, desde el momento de la señal preparatoria, hasta que todos los barcos hayan llegado o se hayan retirado, o que la comisión de regata señale una postergación, una llamada general o una anulación. [DP]
- 22.4 La penalidad por infringir una regla de esta sección podrá ser aplicada a todos los barcos asociados con la embarcación de apoyo.

23. ELIMINACION DE RESIDUOS

- 23.1 Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones oficiales.

24. PREMIOS

- 24.1 Se entregarán los siguientes premios:
- A las cinco primeras tripulaciones en la Clasificación General;
 - A las tres primeras tripulaciones en la categoría Mixta;
 - A la primera tripulación en la categoría Máster;
 - A la primera tripulación en la categoría Junior.
 - A la primera tripulación en la categoría Femenina.

- Copa Challenger del Campeonato Argentino al ganador de la Clasificación General.
- Copa Challenger "Hermanos Vilar Castex" al ganador de la Clasificación General.
- Premio Challenger al Campeón Argentino de la categoría Junior.
- Premio Challenger "Miguel Triggiano" al ganador de la primera regata;
- Premio Challenger "Martín Bortolussi" al ganador de la última regata;

25. DERECHOS DE DIFUSIÓN

- 25.1 Los competidores otorgan absoluto derecho y autorización a los organizadores y a los auspiciantes del evento para usar, publicar, transmitir o distribuir de cualquier forma con fines promocionales, publicitarios u otros propósitos, las imágenes y sonidos registrados durante el evento de personas o barcos sin ningún costo.

26. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 27.1 La Autoridad Organizadora y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni la Institución y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculada o no a la institución.
- 27.2 La Autoridad Organizadora no será consecuentemente responsable de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a la Autoridad Organizadora, a las comisiones, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 3.

27. ARBITRAJE

- 27.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable